

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

036820

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

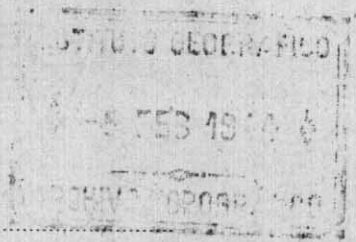
20

PROVINCIA

NAVARRA

Término municipal

Araiz



4ª Brigada.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos *Araiz (Navarra)* y *Lizarza en supertenencia Orumbe (Guipuzcoa)*

INCIDENCIAS

ninguna

Mojones no reconocidos.

ninguno

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

ninguna

Mod. T. 11.

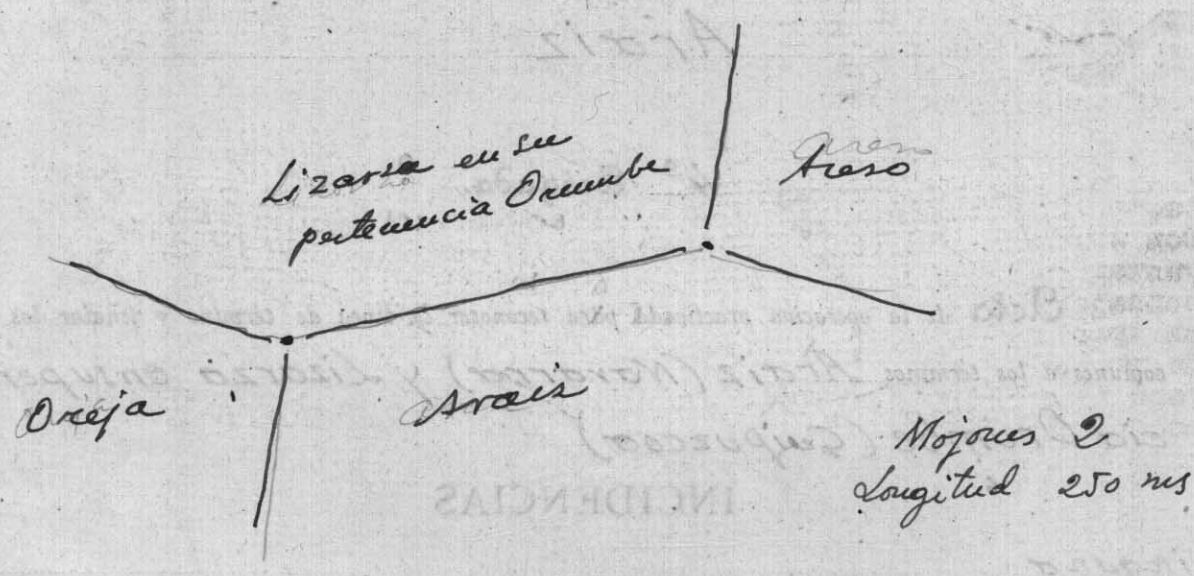
038850

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

NAVARRA

Término Municipal



Nota: Esta línea límite se ha hecho por el procedimiento de la Fotogrametría Aérea, por lo cual no se acompaña el cuaderno y desarrollo que ordena la circular de 18 de junio de 1935.

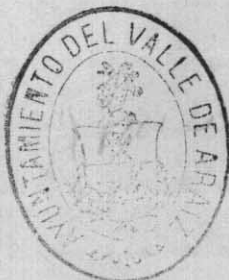


Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Lizana en su pertenencia*
Ocañobe
 y de *Arañ*
 pertenecientes *el primero* a la provincia de *Guipuzcoa* y *el segundo*
a la de Navarra

Reunidos el día *diez y ocho* de *Agosto* de mil nove-
 cientos *veinti y dos* en el sitio denominado *Ruscú-muño*
 los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se
 expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la *4ª*
 brigada topográfica de la provincia de *Guipuzcoa*, para dar
 cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa,
 de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veinti-
 tres de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro
 parcelario de España, se procedió a la operación en la forma
 siguiente:

Primer mojón: *Se recurrió como tal, el punto de intersección del*
eje de las aguas corrientes del río Orejasa, con la usual bajada
hacia dicho eje desde el siguiente:
 Mojón auxiliar: *Se recurrió como tal, un hito labrado y empotrado en*
el terreno de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un
prisma recto rectangular y cuyos dimensiones exteriores son, veinte centi-
metros de longitud por diez y siete centímetros de latitud en su base y quince
centímetros de altura. Tiene grabado este mojón en su cara superior
un trazo y las iniciales "O y A". Está situado en el lugar denominado
"Ruscú-muño" a unos cinco metros de distancia en dirección S. de la margen
izquierda del río Orejasa y la linder de dos terrenos de monte alto de ha-

Mod. T. 11 b



zas, siendo el situado al O. del terreno municipal de Orjía y propiedad del comun de vecinos, y el situado al E. corresponde al terreno municipal de Aráiz y es propiedad del comun de vecinos. No se desde este mojón ningún punto notable. Este mojón auxiliar tiene por unico objeto el determinar la posición del primer mojón ya descrito. Le corresponde este mojón a los terrenos municipales de Orjía, de Lizaso en su pertenencia Occidental y de Aráiz pertenecientes los dos primeros a la provincia de Guipuzcoa y el tercero a la de Navarra. La representación de las Diputaciones de Guipuzcoa y Navarra, no avisó comisión alguna apesar de haberles sido comunicado por los respectivos Ayuntamientos el que se iba a efectuar este deslinde. En representación del Ayuntamiento de Orjía no concurre comisión alguna por haberse anulado la citación hecha a este Ayuntamiento, ya que este mojón fue reconocido, tal y como queda descrito, de comun acuerdo por los tres Ayuntamientos interesados en el acta de deslinde entre los terrenos municipales de Orjía y Aráiz, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral con fecha diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Mojón 2º Se reconoció como tal, el punto de intersección del eje de las aguas corrientes del río Orjizarau llamado tambien aqui río de Achulequi, con la normal bajada hacia este eje desde el siguiente:

Mojón auxiliar: Se reconoció como tal, un hito calizo, toscamente labrado y empotrado en el terreno, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores son, veintiocho centímetros de longitud por diez y seis centímetros de latitud en la base y diez y ocho centímetros de altura. Está situado en el paraje denominado "Achulequi" y a unos diez metros de distancia de la margen derecha del arroyo de este nombre ó río Orjizarau y a unos seis metros de la margen N. de un camino carretero que va del pueblo de Orjía al surte de Stallo. Este mojón auxiliar tiene por unico objeto el determinar

La verdadera posición del mejor segundo ya descrito, se ve desde este mejor segundo punto notable si baxamos el mejor primero, La línea de termino reconocida entre los mejores primero y segundo va por el eje de las aguas corrientes del río Orejarain en que ambos estan situados. Es comun este mejor a los terminos municipales de Oreso, Arain y Lizana en su pertenencia Orumbre perteneciente los dos primeros a la provincia de Navarra y el tercero a la de Guipuzcoa. En representación de las Diputaciones de Guipuzcoa y Navarra y del Ayuntamiento de Orjã no concurren condiciones, segun se manifiesta en el folio uno vuelto de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Lizana concurren los señores Don José Murua, alcalde; Don José Antonio Trieta, concejal gestor municipal; Don Fermín Aguirreabala, practico y Don José María Olano, secretario. En representación del Ayuntamiento de Arain concurren Don Martín don Obamendi, concejal; Don Fermín Illoclivandionena, alguacil, y Don Bautista Amendariz, practico.

En representación del Ayuntamiento de Oreso concurren Don Lore Labiana, secretario del Ayuntamiento y Don Martín Aspizos, practico.

En prueba de su conformidad firman conunjo la presente acta todos los señores mencionados y se comprometen a sellarla los respectivos Ayuntamientos con el sello con que autorizan sus documentos oficiales, en Achulequi a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos - Folio dos, línea dos "concejal" tachado no vale.

El Alcalde de Lizana

José Murua

El practico de Lizana

Fermín Aguirreabala

El Gestor Municipal de Lizasa El Secretario de Lizasa
Jose Antonio Arrate Jonian Maria Ullena

El Concejal de Arain El Alguacil de Arain
Martin J. Otamendi Termin Mackisandian

El Practico de Arain
Bautista Guzman

El Secretario de Arain El Practico de Arain
Jose Valverde Martin Aspiz

El Ingeniero Geografo.
Vicente Puga

M. 3 T. Areso - Araiz - Lizarza(Orumbe)

Se reconoció como tal, el punto de intersección del eje de las aguas corrientes del rio Orejaran llamado tambien aquí rio de Achurlegui, con la normal bajada hasta este eje desde el siguiente:

Mojón auxiliar; Se reconoció como tal, un hito calizo, toscamente labrado y empotrado en el terreno, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular, cuyas dimensiones exteriores, son, veintiocho centímetros de longitud, por diez y seis centímetros de latitud en la base y diez y ocho centímetros de altura. Está situado en el paraje denominado "Achurlegui" y a unos diez metros de distancia de la margen derecha del arroyo de este nombre o rio Orejaran y a unos seis metros de la margen N. de un camino carretero que vá del pueblo de Oreja al monte de Atallo.

En representación del Ayuntamiento de Lizarza concurren los señores Don José Murua, Alcalde; Don José Antonio Arrate, gestor municipal; Don Fermín Aguirrezabala, practico y Don José María Olano, secretario. En representación del Ayuntamiento de Araiz concurren Don Martín José Obamendi concejal; Don Fermín Machimandiarena, alguacil y Don Bautista Armendariz, practico.

En representación del Ayuntamiento de Areso concurren Don José Labiana, secretario del Ayuntamiento y Don Martín Azpiroz, practico.

M. 3 T. Oreja - Araiz - Lizarza (Orumbe)

Se reconoció como tal, el punto de intersección del eje de las aguas corrientes del rio Orejaran, con la normal bajada hasta dicho eje desde el siguiente:

Mojón auxiliar; Se reconoció como tal, un hito labrado y empotrado en el terreno, de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular y cuyas dimensiones exteriores son, veinte centímetros de longitud por diez y siete centímetros de latitud en la base y quince centímetros de altura. Tiene grabado este mojón en su cara superior un trazo y las iniciales "O" y "A". Está situado en el lugar denominado "Roscu-Muño" a unos cinco metros de distancia en dirección Sur de la margen izquierda del rio Orejaran y en la linde de dos terrenos de monte alto de hayas, siendo el situado al O. del término municipal de Oreja y propiedad del común de vecinos y el situado al E. corresponde al término municipal de Araiz y es propiedad del común de vecinos de ese pueblo. Este mojón auxiliar tiene por único objeto determinar la posición del verdadero primer mojón ya descrito.

En representación del Ayuntamiento de Araiz no concurre comisión alguna, por no haber sido citada, ya que este mojón fué reconocido, tal y como queda descrito, por los tres Ayuntamientos interesados en el acta de deslinde entre los términos municipales de Oreja y de Araiz.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de *Araiz* y de *Lizarza* en su pertenencia *Orreaga*

SEÑORES REPRESENTANTES

D. *Martin Lari Otamendi*

Cargo *Concejal*

D. *Fernán Maclinaudiarua*

Cargo *Alguacil*

D. *Bautista Orreaga*

Cargo *Práctico*

cuya operación tendrá lugar el día *18 de Agosto* de *1962*, a las *10* de su *mañana*.

Dios guarde a V. muchos años.

Araiz

a *15 de Agosto* de *1962*.

El Alcalde,

Martin S. Lalegria



Sr. Ingeniero, Jefe de la *4ª* brigada Topográfica de la provincia de *Zuñueta*.

Mod. T. 49.

Chipo de repared,

Err. de Navarra

Fermio de Araiz

Debe de la línea límite entre *Araiz* (Navarra) y *Zuñueta* en su pertenencia *Orreaga* (*Zuñueta*).

Compendio: Falta el número de la Brigada.

Faltan palabras y copias de los planos de *M.D.V.*

Folio 1. Inicial 10-11 debió escribirse a letra.

Folio 2 y 3. Inicial. En el otro, figura el nombre y la firma del Secretario.

D. José María Blasco, que no figura en la ordenación, firmado de acuerdo.

Folio 2. Falta inicial del jefe de la Brigada.

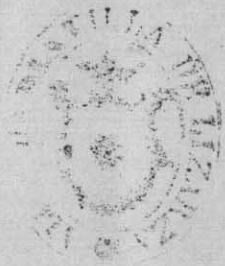
Compendio de repared.

Madrid Sept 1962

Martin S. Lalegria

Martin S. Lalegria

10



SEÑORES REPRESENTANTES

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Arain

y Lisarsa en su pertenencia Orreaga

cuya operación tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1942, a las 10 de su mañana.

Dios guarde a V. muchos años.

Lisarsa
a 14 de Agosto de 1942

El Alcalde,

José Murua



D. José Murua

Cargo Alcalde

D. José Antonio Aneta

Cargo Primer Alguacil

D. Fernán Aguirreabala

Cargo Practico

D. José María Olaso

Cargo Secretario

Mod. T. 49 a.

Sr. Ingeniero, Jefe de la 4ª brigada Topográfica de la provincia de Guipuzcoa.



SEÑORES REPRESENTANTES

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que, en nombre y representación del mismo, concorra el día 18 de Agosto a las 17 a reconocer el mojón común a este término municipal Areso

y a los de Arain y Lisarsa en su pertenencia Orreaga

Dios guarde a V. muchos años.

Areso
a 10 de Agosto de 1942

El Alcalde,

José María Olaso

D. José Latorre

Cargo Secretario

D. Manuel Aguirre

Cargo Practico

Mod. T. 49 a.

Sr. Ingeniero, Jefe de la 4ª brigada Topográfica de la provincia de Guipuzcoa.